

10104
FOLL
371.2
1



MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO
MECANOGRAFIA

NORMAS PARA LA RECEPCION
DEL EXAMEN DE 3er. AÑO

1745

Buenos Aires
1 9 4 4

1745 INV 010104
CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina
Buenos Aires Rep. Argentina

Foll
SIG
371.2

M E C A N O G R A F I A

Normas para la recepción del examen de 3er. año

LIB

1

El examen deberá rendirse, indefectiblemente, en máquinas con teclado cubierto, con iguales excepciones que para los cursos anteriores (signos y números descubiertos).

Consistirá en lo siguiente:

- a) Un encabezamiento de plana centralizado en el que debe figurar el nombre de la escuela; la asignatura; el nombre y apellido; el año y la división;
- b) Un dictado o una carta en el sistema latino o anglosajón, según se determine en cada caso, de una extensión no menor de diez renglones de sesenta espacios a una velocidad de 160 a 180 pulsaciones por minuto (30 palabras);
- c) En hoja aparte y sin encabezamiento: confección de un formulario comercial sin modelo a la vista, elegido por la mesa examinadora (factura, resumen, balance, etcétera).
(Se especificará previamente los márgenes y algunos detalles breves que faciliten la realización del trabajo sin tropiezos);
- d) Una prueba de velocidad (3 minutos) con texto memorizado en el que tengan cabida las 27 letras del abecedario maquinal.

Normas para la calificación de la prueba

A los efectos de la calificación serán tenidas en cuenta las siguientes normas:

- a) Se calificará la plana con el encabezamiento y dictado;
- b) Se calificará la plana con el formulario comercial;
- c) Se calificará la plana con el desarrollo de la velocidad.

- a) Para calificar el encabezamiento y el dictado se tendrá en cuenta la disposición del centralizado y será apreciada de uno a cinco puntos.

En el dictado se tendrán en cuenta la ortografía, los errores de máquina (entiéndese por éstos las letras superpuestas, las omitidas, las testadas y las sustituidas) y la no terminación de la plana. Será apreciado de uno a cinco puntos.

En ningún caso merecerá calificación superior a tres puntos el dictado que contenga más de 10 errores;

- b) Para calificar la plana con el formulario comercial se tendrá en cuenta la correcta disposición, el procedimiento adoptado para efectuar el rayado, el encolumnado de las cantidades, la redacción y los errores en concepto general. Será apreciada de uno a diez puntos;

- c) Para calificar la plana con la prueba de velocidad se tendrá en cuenta el número alcanzado por el alumno (promedio de los tres minutos) y deducidos los errores que influirán en la disminución del valor de la veloci-

dad a razón de una por cada falta (letras testadas o superpuestas), se ajustará a la siguiente escala:

Hasta 150 pulsaciones	4	puntos
» 160 »	6	»
» 180 »	8	»
De 190 a 200 pulsaciones	9	»
(Más de 200 pulsaciones sin error alguno) 10		»

También deberá tenerse en cuenta la digitación del alumno, la que influirá en beneficio o desmedro de la nota general.

El alumno de buena digitación mantendrá el promedio obtenido.

El alumno regular, con defectos que pueden tolerarse, perderá un punto en el promedio general obtenido.

El alumno malo, (con defectos graves) perderá dos puntos en el promedio general obtenido.

Calificación definitiva: la adjudicada por cada profesor y que será la resultante del promedio entre las planas a la que deberá deducirse, si así correspondiera, el punto o más por defectos en la digitación.

Luego se promediarán las notas definitivas adjudicadas por cada profesor, en números enteros.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina